VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

DICTAMEN G.O.C./COPACO S.A/ Nº 68 /2022

REFERENCIA: ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "ADQUISICION DE EQUIPOS STB PARA IPTV DE COPACO S.A.".-

Asunción, 15 de noviembre de 2022

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020, se procede a elaborar el análisis para la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado "ADQUISICION DE EQUIPOS STB PARA IPTV DE COPACO S.A.".-

ANTECEDENTES PARA CÁLCULO DEL PRECIO REFERENCIAL

La contratación de referencia fue solicitada a través del Memorándum N°75/DVRIP/DPTAC/SGP/2022 de fecha 15/09/2022, generada por la División Redes IP dependiente del Departamento Transmisión y Acceso, para lo cual remitieron las especificaciones técnicas y las documentaciones correspondientes al Precio Referencial.-

En él se informa que, el pedido obedece a la necesidad de generar ingresos a la compañía con la comercialización de los servicios citados, contar con la cantidad suficiente de equipamientos de manera a evitar un quiebre de stock y de esta manera cumplir con los objetivos establecidos en el POA. Así también acompañar el despliegue del Plan Nacional de Banda Ancha por fibra óptica de manera a contar con una cantidad mínima de equipos set top box para la comercialización del servicio de IPTV sobre redes GPON, ADSL y punto a punto.-

Para la obtención de los precios referenciales se verificaron las siguientes opciones de la Guía para Elaboración de precios de la resolución mencionada más arriba:

1. ***Solicitud de presupuestos a empresas dedicadas al rubro***

   - AV RENTAL

2. **Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP**

   Se han encontrado dos llamados anteriores adjudicados por esta convocante:
   - Copaco S.A. - ID. 383.074 – Contrato N°13/2020 – Holding Tech S.A.
   - Copaco S.A. – ID. 394.331 – Contrato N°36/2021 – AV Rental de Hernando González.

3. **Análisis de Precios obtenidos**

En base a la información obtenida para el cálculo del precio referencial del presente llamado se ha tenido en consideración la *metodología del Precio Promedio*, utilizando los precios de llamados anteriores y de la empresa solicitada.-

Ing. Aldo González G.
Encargado Despacho

Contrato N°13/2020

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Precio Unitario Gs.
1	EQUIPO STB (Set Top Box) CON SUS ACCESORIOS	1.272	293.700

Contrato N°36/2021

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs.
1	EQUIPO STB (Set Top Box) CON SUS ACCESORIOS	400	800	455.000

Presupuesto AV Rental

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs.
1	EQUIPO STB (Set Top Box) CON SUS ACCESORIOS	400	800	460.000

Precio Referencial - Promedio

LOTE	DESCRIPCION	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRESUPUESTO AV RENTAL	CONTRATO 13/2020 Gs.	CONTRATO 36/2021 Gs.	PRECIO PROMEDIO Gs.	PRECIO CANT. MIN. Gs.	PRECIO CANT. MAX Gs.
1	Equipo STB (SET TOP BOX) con sus accesorios	800	1.600	460.000	293.700	455.000	**402.900**	**322.320.000**	**644.640.000**

Precio Cantidad Mínima: 322.320.000 (Trescientos veinte dos millones trescientos veinte mil guaraníes).-

Precio Cantidad Máxima: 644.640.000 (Seiscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil guaraníes).-

**Forman parte de este informe los contratos N°13 y 36 y el presupuesto remitido por la empresa AV Rental.-*

Ing. Aldo González G.
Encargado Despacho
UOC

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Observación: *Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, por lo tanto pueden variar en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-*

ING. ALDO RAMON GONZALEZ GIMENEZ
Encargado de Despacho - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 1 al 08, incluido los antecedentes.-

VISION : Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISION : Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES : Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

CONTRATO Nº 36 /2.021.-

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS STB PARA IPTV EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **AV RENTAL de HERNANDO HUMBERTO GONZÁLEZ**, domiciliada en la calle Padre Landaire esquina Sucre de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este Acto por el Señor **HERNANDO HUMBERTO GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.492.237, con R.U.C. Nº 2492237-4, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS STB PARA IPTV EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LACONTRATANTE** y **ELPROVEEDOR**, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS STB PARA IPTV EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, que serán proveidos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

U.C.S.C. VISTO G.D.C.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La Oferta del PROVEEDOR; y
e. La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los suministros y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 394.331.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2.021; Subasta a la Baja Electrónica (SBE), convocada por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.). La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta Nº 28 de fecha 18 de Octubre de 2.021.-

AV Rental de Hernando González Ruc 2.492.237 - 4

7-

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SUMINISTROS.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo Gs.	Monto Total Máximo Gs.
1	43221702-995	SET TOP BOX CON SUS ACCESORIOS	Unidad	Caja	400	800	ZTE	China	455.000	182.000.000	364.000.000
PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)										182.000.000	364.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 182.000.000.- (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES), I.V.A. INCLUIDO**, y el monto máximo es de **Gs. 364.000.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES), I.V.A. INCLUIDO.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

U.C.S.C. VISTO G.G.C.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Este contrato tendrá vigencia desde el día siguiente de la firma del contrato y por un periodo de 26 (veintiséis) meses.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Los suministros deberán ser proveídos dentro del periodo de 12 (doce) meses o hasta alcanzar las cantidades máximas dentro de los 90 (noventa) días calendario contados a partir de la emisión de la orden de Suministro correspondiente, en el División Almacenes y Suministros de la COPACO S.A. – sito en la calle Campo Vía (al lado de IPT – FIUNA y la CIE), en Isla Bogado – ciudad de Luque; de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 y 14:30 horas. Todos los gastos de traslado (carga y descarga) correrán por cuenta del PROVEEDOR.-

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN**. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador.-

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario, siguientes a la firma del contrato.-

El PROVEEDOR entregará a la CONTRATANTE una fianza de Cumplimiento del Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del

AV Rental de Hernando González Ruc 2 492.237 - 4 Tel: 0981211255

8

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

CONTRATO Nº 13 /2.020.-

ADQUISICIÓN DE STB PARA IPTV.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con **R.U.C. Nº 80023541-0**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **HOLDING TECH S.A.**, domiciliada en la Avda. Kubitschek entre Herminio Giménez y Celsa Speratti de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por la **SRA. ELIZABETH BENITEZ CESPEDES**, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.174.096, con **R.U.C. Nº 80062686-9**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de *"ADQUISICIÓN DE STB PARA IPTV"*, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE STB PARA IPTV"**, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

U.C.S.C. VISTO G.O.C.

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria entrega de los Bienes y/o Servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 383.074.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 03/2020; convocada por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.). La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta Nº 32 de fecha 10 de Agosto de 2020.-

HOLDING TECH S.A.
RUC: 80062686 - 9

Ing. Ricardo Solalinde
Dir. Ingeniería Redes IP

7

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SUMINISTROS.-

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total (IVA Incluido) Gs.
1	43221702-995	Set Top Box según especificaciones de la sección III	Unidad	Unidad	1272	ZTE	CHINA	293.700	373.586.400
Precio Total IVA Incluido Gs.									**373.586.400.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 373.586.400.- (Guaraníes Trescientos Setenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos).-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

U.C.S.C. VISTO

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SUMINISTROS.-

Los suministros deberán ser proveídos en el plazo de 30 (treinta) días calendario contados a partir de la firma del contrato en la División Almacenes y Suministros de la COPACO S.A. – Sito en Isla Bogado – Ciudad de Luque; de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 y 14:30 horas, conforme al Plan de Entrega y Cumplimiento establecido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. Todos los gastos de traslado (carga y descarga) correrán por cuenta del PROVEEDOR.-

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA TÉCNICA**. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador.-

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de la firma del presente Contrato, el PROVEEDOR entregará a la CONTRATANTE una fianza de Cumplimiento del Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de la CONTRATANTE. La falta de constitución y entrega dentro del plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR.-

LA CONTRATANTE podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al PROVEEDOR, estando éste obligado a presentar dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir de recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará a la CONTRATANTE a la ejecución de esta garantía.-

En caso que el PROVEEDOR solicite el pago del Anticipo, otorgará igualmente a favor de la CONTRATANTE una Garantía de Anticipo que deberá cubrir el 100 % (cien por ciento) del monto total del Anticipo a ser percibido por el PROVEEDOR y será otorgada por un Banco de plaza o Compañía de Seguros establecidos en el país.-

HOLDING TECH S.A.
RUC: 80082686 - 9

Ing. Ricardo Bolaños
EID-UNE / Redes IP

10 -

8-

Asuncion 9 de mayo de 2022

PRESUPUESTO 222/22

Sres. COPACO SA

800	Unidades Set Top Box B700 Con control en Ingles	**368.000.000**

Este presupuesto incluye IVA

AV Rental
de
Hernando González
RUC: 2492237-4
Tel. 0981 211255

1	**La oferta deberá incluir equipos IP Set Top Box de Alta Definición compatibles con la Plataforma IPTV que COPACOS.A. tiene implementado e integrado con las marcas: Envivio, Verimatrix y ZTE.**	Exigido	
2	**Los STBs deberá poder brindar el servicio en Calidad Estándar en caso el cliente no disponga de TV HD.**	Exigido	
3	**Se deberá adjuntar un diagrama en bloques mostrando los módulos/submódulos de HW y SW. Se deberá realizar una descripción funcional de los mismos.**	Exigido	
4	**Deberá ser compatible con el DRM de VERIMATRIX.**	Exigido	
5	**Se deberá indicar la capacidad de memoria soportada por el Set-Top Box, detallando el soporte de Hard Disk o memoria Flash según corresponda.**	Exigido	
6	**Se deberá indicar los sistemas operativos soportados por el Set-Top Box.**	Exigido	
7	**Los STB deberán contar con un control remoto inalámbrico con las siguientes facilidades mínimas:**	Exigido	
8	Las teclas usuales de cualquier control remoto de Televisor Convencional.	Exigido	
9	Teclas de acceso directo a la EPG.	Exigido	
10	Teclas de acceso directo a menús de configuración.	Exigido	
11	Control de acceso a contenidos bajo demanda.	Exigido	
12	Control de navegación en la EPG y otros menús.	Exigido	
13	Teclas de Play, Rec, FFW y REV, tanto para TSTV como para TVOD, VoD.	Exigido	
14	Teclas en idioma español o Ingles	Exigido	

6-